ACUSE

Escrito dirigido a la Séptima Legislatura del Consejo Universitario de la UACM
Ciudad de México, a **8 de octubre de 2025.**

CONSEJO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
09 OCT. 2025
RECIBIDO
Recibió: AVPR
Hora: 10:17 hrs

Víctor Adrián Palacios Ruíz
Secretario Técnico de la Comisión de Organización
Séptima Legislatura del Consejo Universitario de la UACM
Presente.

Con fundamento en el artículo 81 del *Estatuto General Orgánico* de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, nos referimos al *"Acuerdo mediante el cual se modifican y corrigen múltiples numerales de las Normas de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para la Universidad Autónoma de la Ciudad de México"*, aprobado en la Octava Sesión Extraordinaria 2025 del Consejo Universitario, celebrada el 1 de octubre del presente año. Al respecto, expresamos las siguientes consideraciones:

El artículo 15 de la *Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México* (LUACM) establece que el máximo órgano de gobierno de la Universidad es el Consejo Universitario, a quien corresponde, entre otras atribuciones, aprobar y expedir el *Estatuto General Orgánico* y demás disposiciones normativas necesarias para el cumplimiento de los fines institucionales (Artículo 17, fracción I, UACM). Asimismo, el propio artículo 17, fracción XV, otorga al Consejo la facultad de elaborar su reglamento interno.

Por su parte, el *Estatuto General Orgánico* (EGO) reitera en su artículo 12 que el Consejo Universitario constituye el máximo órgano de gobierno de la institución y, en su artículo 14, señala que le compete expedir y derogar las normas y disposiciones generales que aseguren la mejor organización y funcionamiento académico y administrativo de la Universidad.

En concordancia con lo anterior, el ejercicio de la facultad normativa del Consejo Universitario —para expedir, modificar, adicionar o derogar leyes, reglamentos, decretos, acuerdos o cualquier otro ordenamiento jurídico universitario— debe realizarse conforme a los principios de legalidad y técnica jurídica, lo que implica solicitar y obtener la revisión y

Escrito dirigido a la Séptima Legislatura del Consejo Universitario de la UACM
Ciudad de México, a **8 de octubre de 2025.**

opinión de la Oficina del Abogado General, conforme a lo dispuesto por el artículo 72, fracción V, del EGO.

Asimismo, el *Reglamento del Consejo Universitario* vigente establece en su artículo 83, fracción V, que la Comisión de Asuntos Legislativos está obligada a:
"Solicitar la asesoría jurídica, interna y/o externa, que respalde la legalidad de las propuestas de dictamen, normas y reglamentos que la Comisión ponga en consideración del Pleno."

Sin embargo, en el caso del acuerdo mencionado, tales procedimientos normativos no fueron observados, lo cual representa una omisión que compromete la validez del acto legislativo y pone en riesgo la certeza jurídica de las decisiones del Consejo. Por ello, consideramos indispensable revisar las motivaciones que sustentaron su aprobación, sanear el proceso legislativo correspondiente y prevenir eventuales nulidades o controversias que puedan afectar el patrimonio y la legalidad institucional de la Universidad.

Finalmente, subrayamos que este Consejo Universitario, en su carácter de máximo órgano de gobierno, debe ceñirse estrictamente a los principios de legalidad y debido proceso, conforme al artículo 16 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* y a la normatividad universitaria vigente. Solo el respeto irrestricto a las formas y procedimientos garantiza la legitimidad de sus acuerdos y la preservación del orden institucional.

Atentamente
"Nada humano me es ajeno"

Escrito dirigido a la Séptima Legislatura del Consejo Universitario de la UACM
Ciudad de México, a **8 de octubre de 2025.**

Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México

Nombre	Cargo dentro del Comité	Firma
Lic. Ernesto Gujosa Hernández	Presidente	
Mtro. Mauricio Ortiz Hernández	Primer Secretario Ejecutivo	
Mtro. Jesús Hernández Medina	Segundo Secretario Ejecutivo	
Dra. María Elizbeth Álvarez Sánchez	Vocal	
Lic. Jorge Luis Rubio Hernández	Vocal	
Ing. Isaac Francisco Rodríguez Olivares	Vocal	
Ing. Luis Alberto Aguilar Sánchez	Vocal	
Mtra. Raquel Torres Marín	Vocal	
Lic. Antonio Díaz Pérez	Vocal	

C.c.p.
AFJC/lit*

Escrito dirigido a la Séptima Legislatura del Consejo Universitario de la UACM
Ciudad de México, a **8 de octubre de 2025.**

Nombre	Firma
Cuauhtémoc Santos Jiménez	
Luis Enrique Gordoa Castellanos	
Alfonso Hernández Tudrez	
Roberto Zavala Tapia	
Sandra Guerra Cordova	
JUAN CARLOS RITO LÓPEZ	
SANDRA ROMERO FLORES	
Gustavo Aguirre Lara.	
Blanca E. Flores Cortes	

C.c.p.
AFJC/lit*

Escrito dirigido a la Séptima Legislatura del Consejo Universitario de la UACM
Ciudad de México, a **8 de octubre de 2025.**

Nombre	Firma
María Eugenia Salinas Flores	
Jorge Arnaldo Lorios González	
Carlos Omar García Montes	
Salvador Lechuga Navarro	
María de Lourdes Ibarra Trejo	
Mauricio Ballesteros Becerril	
David Hernández García	

C.c.p.
AFJC/lit*